

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN
PLENO EL DIA 24 DE MAYO DE 2013**

-000--

SEÑORES-ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Jacinta Monroy Torrico

Concejales:

D. José Antonio García Serrano.

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.

D. Sergio Gijón Moya

D. Antonio Gil Muñoz

D^a Isabel Bellón Rodríguez

D^a Rosa Belén Escobar Solís.

D. Manuel Tabas Arias.

D. Francisco A. Hinojosas García.

D^a Rosana Antonia Fernández Rubio

D^a Ana Belén Serrano López

D. Tomás Ruiz del Olmo.

D^a Tamara De Gregorio Gómez

Secretaria:

D^a Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a veinticuatro de mayo de dos mil trece.

En la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de sesiones, siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en legal forma, asisten los concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia de la Sra. Secretaria D. ^a Cristina Moya Sánchez. Asiste asimismo, el Sr. Interventor Municipal, D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se inicia el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2013.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de abril de 2013.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente

copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. ALCALDESA – PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiendo formulado ninguna observación, ni rectificación al acta, los asistentes acuerdan por unanimidad, dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2013, con las enmiendas señaladas, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS Nº 1/2013.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía, con fecha de 17 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

*“**CONSIDERANDO** que en el desarrollo del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, se observa la insuficiencia de determinadas partidas del estado de gastos para atender las necesidades que se citan a continuación, y que tienen carácter inaplazable. Todo ello sin que quepa la posibilidad de vinculación, ni la vía de créditos ampliables.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y **REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta **Alcaldía-Presidencia propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:*

***PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:*

Partida de Gastos

151.619.02	Inversión arreglo caminos.....	50.000 €
340.600.01	Inversiones en terrenos.....	20.000 €
920.633.00	Maquinaria.....	20.000 €

Total importe suplemento.....90.000 €

Ingresos utilizados para la modificación

870.01	Utilización remanente gastos generales.....	90.000 €
--------	---	----------

Total importe utilizado.....90.000 €

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, **la Sra. portavoz del grupo municipal popular, D^a Ana Belén Serrano López, manifiesta lo siguiente:**

“Como bien nos comentó el Interventor, la modificación de crédito es para crear la partida presupuestaria, a cargo del remanente de Tesorería y que tiene como objetivo crear una partida para el Plan Municipal de arreglo de caminos , otra para la adquisición de unos terrenos aledaños al campo de fútbol y otra para adquirir el camión pluma de la Mancomunidad.

Como bien es sabido, hay muchos caminos que debido a la alta pluvialidad de este invierno y parte de la primavera, están muy deteriorados y verdaderamente necesitan un arreglo.

Y la compra de los terrenos aledaños al campo de fútbol, ya estaba comprometida su adquisición, y además se han estado usando ya, para fines municipales y además vemos bien que se compre el camión pluma de la Mancomunidad para mejorar el servicio de obras.

Como las partidas a las que van a estar dedicada esta modificación, nos parecen acertadas, sobre todo la dedicada al arreglo de caminos, vamos a votar a favor de la modificación.”

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, señala que su grupo tiene dudas sobre el precio del terreno que se va a adquirir con cargo a una de las partidas objeto de la modificación y por tanto se van a abstener.

El Sr. concejal “ no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, señala que el también se va a abstener por los mismos motivos que el Sr. Tomás Ruiz.

La **Sra. Alcaldesa** concluye señalando que el principal objetivo de esta modificación es crear una partida para arreglo de caminos, porque como la Junta de Comunidades no tiene intención de arreglar caminos y la Diputación no cubre todas las

necesidades que existen, se crea una partida de 50.000 euros para este año, para arreglo de caminos.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, tres votos a favor de los concejales del grupo popular, dos abstenciones de los concejales del grupo de Izquierda Unida y una abstención del Sr. concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias,** aprueba la propuesta de la Alcaldía.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE APROBACION DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

*“**RESULTANDO** conveniente la creación en este municipio de un Consejo Local Agrario, como órgano de canalización de la participación de los ciudadanos y asociaciones en materia agraria y siendo necesario que dicho órgano cuente con un Reglamento de organización y funcionamiento.*

***REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , esta **Alcaldía-Presidencia propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras, adopte el siguiente acuerdo:*

***PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Consejo Local Agrario de Argamasilla de Calatrava, cuyo texto íntegro obra en el expediente.*

***SEGUNDO.** Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

***TERCERO.-** El expresado Reglamento entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”*

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras** celebrada el día 20 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas García, expone lo siguiente:**

“El Consejo Local Agrario se configura como un órgano permanente de participación sectorial de carácter consultivo, así como de asesoramiento e información de la política municipal en materia agrícola y ganadera y que no tiene personalidad jurídica propia.

La creación de este Consejo, debería de haber sido el primer paso a dar por el equipo de gobierno, antes de proponer e instaurar la tasa de guardería o cualquier otro tema que tuviese repercusión en la agricultura y ganadería locales, pero a esto ya nos tienen acostumbrados, ya que, primero crean el problema y después buscan la solución, si la hay. Ya que esta tasa que tanta polémica esta suscitando, nace ya sin un acuerdo con los agricultores ni con los sindicatos agrarios por lo que el proyecto nace viciado o incluso ilegal.

Este grupo, después de una lectura mucha más detenida del texto, y tras consultar con los Estatutos de otros Consejos Locales Agrarios y sobre todo con lo que piden y demandan nuestros agricultores, ya que, así nos han transmitido en diversas reuniones que hemos mantenido con ellos, pedimos que se añadan los siguientes puntos que el texto actual no contempla:

1.- En el artículo 3.- Composición del Consejo Local Agrario, habría que añadir: “Sus miembros no podrán acumular la representación de varias vocalías. Una institución un vocal”. Para evitar que en una misma persona confluyan mas de un voto.

2.- En el artículo 6.- Régimen de sesiones del Pleno del Consejo Local Agrario, habría que añadir: “ Se podrá celebrar reuniones extraordinarias si las solicitan al menos un cuarto de sus miembros, que convocara el presidente en un plazo de 5 días , y no podrá demorarse su celebración mas de 10 días desde la solicitud.”

3.- Y tal y como ya les dije en la Comisión, vemos que en esta composición no están representados todos los agricultores y/o ganaderos de nuestro pueblo, ya que, no pertenecen a ninguna asociación, sindicato y /o cooperativa de la localidad, son agricultores independientes, por llamarlo de algún modo, por lo que pedimos que se añada a la composición del Consejo Local Agrario un vocal que represente a los agricultores independientes y que tendrá que venir avalado por ellos mismos.

Este grupo esta a favor de la creación del Consejo Local Agrario, ya que, contribuirá sobremanera a la mejora en todos los ámbitos de la agricultura y la ganadería de nuestro pueblo, y votamos a favor de dicha creación, pero este voto favorable está condicionado a que se incluyan en los estatutos del Consejo Local Agrario las peticiones que hemos realizado, ya que, las consideramos totalmente razonables y necesarias. En caso contrario, nos abstenemos.”

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, manifiesta que su grupo aprueba el texto original del Reglamento del Consejo Local Agrario que se vio en Comisión Informativa.

El Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, señala que este Reglamento legaliza un órgano y es muy similar a la de todos los municipios. Ya hubo una Comisión Informativa en la que se pudieron hacer propuestas y no se hicieron, ahora no es el momento de hacer propuestas, no obstante, que dedica el equipo de gobierno.

A continuación, **el Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, manifiesta lo siguiente:

“ La creación del Consejo Local Agrario consideramos que es un claro ejemplo de participación ciudadana en los temas que son competencia de este Ayuntamiento y hoy se somete a la aprobación del pleno el reglamento que regula las funciones de dicho Consejo.

La Tasa ya se vio en un pleno anterior, ya se debatió sobre la misma, y ya mostraron su opinión al respecto, y le recuerdo que el PP no se opuso a esta tasa, ni siquiera hizo alegación alguna. A ustedes hay que exigirles que sean consecuentes y no utilicen este tema para intentar arañar un puñado de votos, porque su posición quedó bien clara en su día, y por si alguien no le ha quedado clara esa posición es contraria a la que hoy defienden de forma interesada.

Por otro lado, en Comisión Informativa, no pusieron ningún inconveniente a las funciones reflejadas en el mismo, tan solo en la composición de sus miembros, y de sus dos propuestas, una se ha recogido y la otra se desestimó por pretender eliminar al técnico de este Consejo, lo cual es como pretender eliminar de una comisión de urbanismo al arquitecto municipal.

No se de lo que se quejan, ya que fueron ustedes los que propusieron que estuviera un representante al menos de las grandes fincas, tanto IU como PSOE, consideraron que por el simple hecho de ser propietario, no constituye derecho a tener un representante, si bien, cabe la posibilidad, y así está reflejado en el Reglamento, de que los propietarios se constituyan en asociación agraria con más de diez miembros y se les puede otorgar representación, y a instancia de la concejala del PP la Sra. Fernández Rubio, se refleja que estas asociaciones tengan al menos 20 miembros , ya que, diez le parece poco. Y esto consta en el acta de la comisión y está reflejado en el Reglamento regulador del Consejo Local Agrario.

En resumen, de un Consejo Agrario, de un órgano de participación ciudadana y de su Reglamento a ustedes solo les preocupa que estén representadas las grandes fincas y que el técnico municipal no forme parte de dicho órgano.”

Por su parte, **el Sr. concejal, D. Francisco A. Hinojosas García**, responde que estas propuestas se traen ahora porque pidieron un cambio del día u hora de celebración de la Comisión Informativa y el equipo de gobierno se lo denegó. A esa misma hora tenían una reunión con gente de su partido para asesorarse sobre el tema y por eso traen ahora las propuestas.

El **Sr. García Serrano** responde que desde que se convocó la Comisión han tenido tiempo suficiente para asesorarse.

La **Sra. Alcaldesa**, se dirige al Sr. Hinojosas para manifestarle que el Ayuntamiento tiene su propia idiosincrasia y sus propias normas de funcionamiento y los miembros del grupo popular podrían haberse organizado de otra forma, porque no se pueden organizar los actos del Ayuntamiento a criterio de nadie.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, tres abstenciones de los concejales del grupo popular, dos votos a favor de los concejales de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias.**

CUARTO.- EXPEDIENTE DE APROBACION DE DENOMINACION DE VIA PUBLICA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la alcaldía, con fecha 13 de mayo de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

*“**CONSIDERANDO** la importancia que la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de edificios tienen para el padrón municipal de vecinos, y por ende para la formación del censo electoral, resulta necesario otorgar una denominación al vial de nueva apertura, que discurre entre el nº 74 de Calle Mayor hasta el río.*

***CONSIDERANDO** que con fecha 12 de marzo de 2013, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.*

***CONSIDERANDO** que la Alcaldía con fecha 13 de marzo de 2013 propuso la aprobación en el pleno ordinario del mes de marzo de la denominación de la calle descrita anteriormente como calle “Victimas del Terrorismo”, dando cumplimiento así al acuerdo adoptado en las sesiones plenarias celebradas los días 23 de julio de 2008 y 18 de marzo de 2009, en las que el entonces grupo municipal socialista se comprometió a que la próxima calle que se creara en el municipio se denominaría “*

Victimas del Terrorismo”, si bien, no existió acuerdo entre los portavoces de los distintos grupos políticos municipales, retirándose dicho asunto del orden del día del pleno del mes de marzo.

REALIZADA la tramitación legalmente establecida, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar la denominación de calle “Dulcinea”, de la vía pública de nueva creación que discurre entre el nº 74 (según numeración catastral) de calle Mayor y el río.*

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados, tales como, INE, Correos, Registro de la Propiedad y Catastro.”*

VISTO el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 13 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosa García**, señala que: “ *el nombre propuesto, nos parece acertado, ya que, tiene que ver con nuestra cultura manchega, y con el Quijote. Lo que si queremos dejar claro, para que así conste en acta, es que no es que no quisiéramos, este grupo popular, que a ese tramo se le pusiese el nombre de “Victimas del Terrorismo” como era la primera opción de nombre, por compromiso del equipo de gobierno, sino a este grupo no le pareció una calle, lo suficientemente digna y significativa dentro del pueblo para llevar ese nombre”.*

El **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, manifiesta que Izquierda Unida va a votar a favor de la referida propuesta.

El **Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, señala que el si está de acuerdo y que le gustaría saber cuales son las calles dignas e indignas.

No habiendo más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la propuesta de la alcaldía.

QUINTO.- MOCIONES SUSCRITAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

5.1.- Moción que presenta el grupo socialista instando al gobierno de Castilla La Mancha a que ponga en marcha un Plan de Choque contra el desempleo.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista con fecha de entrada en este Ayuntamiento 17 de mayo de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

“D. JOSE ANTONIO GARCIA SERRANO, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN

Exposición de motivos

La reciente Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al primer trimestre del año 2013 ha vuelto a arrojar datos demoledores en cuanto a destrucción de puestos de trabajo, superando la cifra de 6,2 millones de parados en España. Los datos regionales son más demoledores aún, teniendo en cuenta que somos la Comunidad Autónoma con mayor destrucción de empleo en el último año, por encima de la media nacional.

*Castilla la Mancha supera por primera vez en la historia la barrera de los 300.000 parados, con **311.100 parados**, 38.600 más que en el mismo trimestre de 2.011. Es decir un incremento del 14,16%, 4,17 puntos más que la media nacional. Además, el paro juvenil supera la dramática cifra del 64%.*

La región registró 676.200 ocupados en el primer trimestre de 2013, 53.700 ocupados menos que en el mismo trimestre de 2.011. O lo que es lo mismo se han destruido en CLM 53.700 empleos en el último año. Un porcentaje de destrucción de empleo del 7,36%. El mayor de todas las comunidades autónomas. En España en ese mismo periodo la ocupación ha caído un 4,58%.

Y todo ello teniendo en cuenta que además el número de personas activas (ocupados más parados) ha caído en 15.100 personas en el último año. Son personas que o bien se han ido de nuestro mercado laboral (a otras CCAA o al Extranjero) o que han desistido de buscar empleo.

Si al análisis de la EPA, añadimos los datos mensuales del paro registrado, observamos que la tendencia sigue siendo muy negativa. Los últimos datos ofrecidos, correspondientes al mes de abril, un mes en el que las cifras del paro son habitualmente positivas, arrojan un comportamiento negativo del mercado laboral, dado que seguimos siendo la comunidad autónoma que más empleo ha destruido este año, ya que las afiliaciones a la Seguridad Social han caído en 45.821 personas.

Este triste record que convierte a Castilla la Mancha en la Comunidad Autónoma donde más se ha destruido, la imposición de recortes y despidos que generan más paro y

recesión la absoluta parálisis del Gobierno de Cospedal en la puesta en marcha de medidas de choque para frenar esta sangría de parados no puede prolongarse ni un minuto más.

Ante la inacción del Gobierno Regional, el Partido Socialista de Castilla La Mancha, a través de su Secretario General, Emiliano García Page, ha propuesto un decálogo de medidas para hacer frente al desempleo. Una serie de medidas que entendemos debe nacer del pacto y del consenso, para que entre todos los partidos políticos podamos trabajar unidos y resolver lo que es sin duda el mayor problema de los ciudadanos, el desempleo y la situación económica.

Las estrategias partidistas no han de anteponerse a los intereses de los ciudadanos, y por ese motivo no se puede entender que, ostentando este dramático record de destrucción de empleo, la Presidenta de Castilla la Mancha, la presidenta de todos los castellano manchegos que en su toma de posesión estableció sus tres prioridades de gobierno en "Primero, el Empleo, segundo, el empleo y tercero, el empleo", siga dando la llamada por respuesta.

Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, presenta la siguiente moción

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava insta al gobierno de Castilla la Mancha a promover un gran pacto social por el empleo en el que se establezca, de forma prioritaria e inmediata:

- 1. La puesta en marcha de un Plan de Choque contra el Desempleo que suponga la contratación de 30.000 personas durante seis meses, dirigido a garantizar un ingreso a aquellas familias que tienen todos sus miembros en paro.*
- 2. La creación , por parte del gobierno de Castilla La Mancha, de un Plan de Empleo y Formación para Jóvenes, poniendo en marcha la Formación Dual, los programas públicos como las Escuelas Taller y el contrato para la Formación y el Aprendizaje.*
- 3. Plan de Choque para la Reducción de las Listas de Espera y garantizar los Servicios Públicos.*
- 4. Creación del Fondo para la Garantía de la liquidez a los emprendedores, con una dotación del 0,5% de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de CLM.*
- 5. Implementar, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región, un programa para erradicar la pobreza extrema de las familias de Castilla-la Mancha, especialmente de aquellas que tienen menores a su cargo.”*

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, expone lo siguiente:

“En estos momentos la política del gobierno de Castilla La Mancha debe abordar como prioridades el empleo y la inclusión social. En este sentido, creemos que se debe actuar en tres frentes:

-Implantar medidas de empleo financiadas directamente desde el sector público para reducir el paro de larga duración e incorporar a los parados en especial a los jóvenes al sistema productivo.

-Reforzar las políticas de inclusión que atiendan, sobre todo, a las familias sin recursos y en las que todos sus miembros están en paro, concretamente en nuestra región son 90.000 hogares con todos sus miembros en esta situación.

-Puesta en marcha de las políticas activas de empleo, olvidadas por este gobierno, para mejorar la empleabilidad de las personas en situación de paro y sus posibilidades de encontrar empleo.

Por ello, proponemos programas de respuesta inmediata al desempleo como son:

- 1.- Plan de Choque contra el desempleo.*
- 2.- Iniciativa regional por la cualificación básica de los jóvenes.*
- 3.- Plan de formación y empleo para jóvenes.*
- 4.- Plan de Choque para la reducción de las listas de espera sanitarias.*
- 5.- Generación de empleo desde la calidad de la educación.*

Con la apertura de las 61 escuelas rurales cerradas al inicio del presente curso escolar, y la contratación de profesores de apoyo para garantizar el éxito escolar de los niños y niñas con necesidades educativas especiales durante toda su etapa de enseñanza obligatoria.

- 6.- Generación de empleo desde los servicios sociales.*

Con la puesta en marcha de aquellos centros asistenciales (Residencias de Mayores, viviendas tuteladas) cuyas obras están finalizadas.

- 7.- Compromiso por el mantenimiento del empleo público, ya que, esta administración regional ha sido la gran destructora de empleo público con 24.000 puestos de trabajo eliminados.*

- 8.- Creación del Fondo para la Garantía de la liquidez a los emprendedores, cuyo objeto es la concesión de microcréditos sin interés, que ayuden a superar las dificultades transitorias de liquidez.*

9.- *Se impulse un acuerdo con entidades financieras para préstamos bonificados y avalados a las empresas que en estos momentos tienen dificultad de acceso al crédito.*

E implementar en colaboración con los Ayuntamientos de la región un programa para erradicar la pobreza extrema de las familias de Castilla La Mancha, especialmente de aquellas que tienen menores a cargos”.

A continuación, el Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas García, manifiesta lo siguiente:

“Para empezar les voy a citar, lo que ustedes no quieren oír que es la herencia recibida, pero es una cosa que desgraciadamente para ustedes esta hay, y se puede comprobar. Cuando entro a gobernar la última legislatura del Sr. Barreda, el paro en Castilla la Mancha era de 87.200 personas, estos datos no me los invento, están en Internet para general conocimiento de todo el mundo que los quiera consultar, y es que como ya les hemos dicho alguna vez, es que ustedes tienen memoria y pasado, y en los cuatro años que estuvo gobernando su partido, el Partido Socialista, el periodo 2007-2011, años estos en los que el máximo mandatario de su partido el Sr. Zapatero, negó sistemáticamente que este país estuviera en crisis, la cifra de parados en Castilla la Mancha, había aumentado de los 87.200 que había en 2007 hasta los 242.800 parados, o sea, que mientras ustedes gobernaron en Castilla la Mancha los parados registrados en las Oficinas de Empleo aumentaron en 155.600 personas, o sea una media de 38900 parados mas cada año en los que ustedes gobernaron Castilla la Mancha. Así que Sr. García Serrano, ustedes ya nos dejaron de herencia a 242.800 parados.

¿Qué políticas son las que pusieron en marcha para combatir estas cifras? Se lo digo yo, políticas que a la postre se ven que no han dado ningún fruto, ya que la cifra solo hizo subir y subir. Además su ahora Secretario D. Emiliano García Page, podía haber hecho algo entonces, pero ahora no estaría legitimado para intentar dar consejos o políticas de empleo, a la luz de los resultados obtenidos con las mismas en el pasado. Además tenemos de ejemplo la Comunidad de Andalucía, donde ustedes gobiernan, que no se esta generando empleo alguno, al contrario es una de las Comunidades en donde mas sube el paro de España. Además hay que añadir una salvedad a todas las propuestas que hacen para generar empleo, y es que en todas supone un aumento del déficit público.

Cierto es que hay que seguir trabajando, para conseguir crear empleo, y en esa línea es en la que esta trabajando el Gobierno del Partido Popular.

Las políticas del Partido Popular están dando sus frutos, aunque el camino sea lento y difícil.

1.- BAJA EL PARO: *El número de parados baja en abril de 2013 en 46.050 personas: siete veces más que en abril de 2012. Baja el paro en todos los sectores.*

2.- *CRECEN LAS AFILIACIONES* La afiliación a la Seguridad Social se triplica respecto al año pasado superando las 51.000 nuevas altas.

3.- *BAJA EL PARO JUVENIL* El paro entre los menores de 25 años baja el último año en 26.001 jóvenes.

4.- *SE CONTIENEN LOS PRECIOS* El índice de precios cae hasta el 1,4% lo que implica recuperar poder adquisitivo y ganar en competitividad.

5.- *LOS PENSIONISTAS RECUPERAN PODER ADQUISITIVO* Los pensionistas recuperan el poder adquisitivo que perdieron con el gobierno socialista: las pensiones más bajas se actualizaron un 2%.

6.- *MENOS RECORTES* La credibilidad de la política económica permite al gobierno oponerse al recorte de 20.000 millones de euros que hasta ahora se le exigía y además nos estamos financiando a un interés históricamente bajo, lo que permite destinar más dinero a otras políticas y no a pagar los intereses de la deuda.

7.- *PAGO A PROVEEDORES* 150.000 empresas, en su gran mayoría PYMES, han cobrado las deudas pendientes con las administraciones gracias al Plan de Pago a Proveedores.

8.- *MÁS CONFIANZA EXTERIOR* La bajada histórica de la prima de riesgo supone un ahorro de 1.000 millones al año en financiación.

9.- *CRECE LA VENTA DE VEHÍCULOS* Crece la venta de vehículos un 11% respecto al año pasado. Las ventas a particulares ya son un 3% superiores al pasado año gracias al Plan PIVE.

10.- *CONFIANZA DEL CONSUMIDOR* El Índice de Confianza del Consumidor experimenta en abril la mayor subida de la serie histórica y está ya por encima de abril de 2012.

11.- *CRECEN LA EXPORTACIONES* Las exportaciones crecen a un ritmo del 5% respecto al año pasado y lo hacen en todos los sectores, y además tenemos record en la balanza económica con 630 millones de euros más de exportaciones que de importaciones.

12.- *SIGUE SUBIENDO EL TURISMO* Los ingresos por turismo crecen un 14% respecto al año pasado, que fue el mejor de la historia con 58 millones de turistas extranjeros.

Estos son los resultados de las políticas que necesitaba este país, que les recuerdo que ustedes dejaron al borde del colapso económico, por esto este grupo va a votar en contra de la Moción.”

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, manifiesta lo siguiente:

“ Sr. García Serrano, vamos a aprobar la moción del PSOE sobre el empleo, pero le pedimos dos cosas: humildad y memoria.

La evolución del desempleo durante los gobiernos socialistas es perfectamente conocida, una tasa del 11% en 2004 y del 26,02 % en 2012 a nivel nacional, es decir, cinco millones de parados.

Nos habla usted de la Escuela Taller, con lo que personalmente estoy de acuerdo, siempre que sean oficios y cumplan un fin social. Argamasilla ha tenido dos Escuelas Taller durante la pasada legislatura, con un coste de 600.000 euros. Usted conoce el resultado del trabajo realizado y usted era el concejal de obras.”

Seguidamente, el **Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias,** señala lo siguiente:

“ El Pacto de Estado está de moda; la prensa, la política, los sindicatos e, incluso, el Rey claman por un gran acuerdo tal y como se hizo en la Transición. Que los grandes partidos se unan y saquen a España (y los españoles) de la crisis, es lógico y deseable. El desempleo ha superado por primera vez en la historia de España los 6 millones de parados. En el primer trimestre, hay 6.202.700 parados (27,16% de la población activa). Esta cifra se alcanza un año después de la reforma del mercado laboral, que se aprobó por Decreto Ley el 10 de Febrero de 2012. La reforma laboral no ha frenado la destrucción de empleo. Luego, para lo que se hizo, no ha servido. Se han perdido unos 800.000 empleos. En España hay 1,9 millones de hogares con todos sus miembros en paro (177.700 más que hace un año). El colectivo de los menores de 25 años, uno de los más golpeados por la crisis tiene una tasa de paro del 57,2% (960.400 jóvenes que buscan trabajo no lo tienen). En total, unos 3,5 millones de personas llevan más de un año buscando un empleo. Ningún sector se salva de la quema, destruyendo empleo. La agricultura, en el primer trimestre, pierde 53.000. La industria ha destruido 142.600 en el último año. La construcción pierde 137.000 empleos. El sector servicios ha perdido medio millón de empleos. España tiene hoy, casi 1.000.000 parados más que el día en que Mariano Rajoy fue investido presidente del Gobierno. Hoy habría más razones para que se presente en una cola del INEM, como ya hizo y así lo reflejaba el diario "El Mundo" diciendo: "Cuando gobierne, bajará el paro". También, anunció su intención de bajar el IVA. Esto ya lo criticamos en tiempos de Zapatero y se pedía su dimisión por el incumplimiento de un programa electoral ¿Qué hay que hacer ahora? Se gobierna soñando con la prima de riesgo o las políticas austeras (en términos de crecimiento y creación de empleo) para que repunten poco antes de la cita electoral. Pero ni el más optimista ya se lo cree. Hoy se piensa que llegará el año 2015 sin creación de empleo, con una política de austeridad vía subida de impuestos (lo que disminuye el consumo y aumenta el paro). Pero el gasto ni tocarlo, a menudo llamado despilfarro, que se dispara en algunas comunidades autónomas. Si ayer se criticaba que Zapatero hacía las cuentas de la lechera ¿Qué

hace hoy Rajoy, pregunto? De nada vale el maquillaje estadístico del ministro de turno. Las cosas, por desgracia, van de mal a peor. Seis millones de parados (cada uno una persona y drama detrás). Una de cada cuatro personas que quiere trabajar no puede hacerlo. Este es el problema y la triste realidad que se vive en España, y soportan los españoles.

Por lo que respecta a Ciudad Real, según EPA, en el primer trimestre del 2013, registra 75.200 parados (32,61 %). Los parados son ya 311.100, con una tasa del 31,51 %. En Castilla La Mancha el desempleo sube en 14.600 personas durante el primer trimestre 2013 (38.600 en relación con el mismo periodo del año anterior).

Esto son datos objetivos (y es que el algodón no engaña por mucho que se pretenda camuflarlo con medias verdades). Se precisa un cambio de rumbo urgente a las políticas que aplican el Gobierno de Castilla La Mancha, decía: “no creo que el paro llegue a los 300.000 parados en la región”. Y llega la EPA y da al traste con las palabras, al registrar 311.100 personas en desempleo.

Estoy de acuerdo en que urge un pacto (o lo que sea) entre los partidos políticos para instar al Gobierno de Castilla La Mancha a aprobar un plan de empleo que minimice los casos más sangrantes. Por esto (y por otras cosas) se aprueba esta moción. El barco está a la deriva sin rumbo y sin gobierno y con más de una vía de agua en su interior. Por una vez, dejemos los partidismos de lado, unámonos y trabajemos juntos por el bien de todos o, de lo contrario, aquí perderemos todos como el barco se vaya a pique.”

El Sr. García Serrano, se dirige al Sr. Hinojosas respondiéndole lo siguientes:

“ Sr. Hinojosas, parece que usted vive en un país distinto al resto, porque la realidad que usted ha descrito no se corresponde con la realidad de este país.

Respecto a la herencia recibida queremos que se la nombre para que se den cuenta los vecinos de las mentiras del partido popular. Esta moción es una moción de propuestas no de críticas.

Dice usted que las políticas de empleo del PSOE no surtieron efecto, sin embargo, la reforma laboral puesta en marcha por el partido popular, está dando los frutos para la que la diseñaron y sus frutos son el despido libre.

Habla del paro registrado en positivo en abril y usted sabe como yo que es un repunte estacional.

Habla de pensiones y están buscando índices de revisión de las pensiones distintas del IPC , que lo único que consiguen es la pérdida del poder adquisitivo .

Dice que la balanza comercial se ha situado en positivo pero se le olvida decir que no es porque suban las exportaciones sino porque han bajado las importaciones.”

No habiendo más intervenciones y sometida la moción a votación, **el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, tres votos en contra de los concejales del grupo popular, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias,** aprueba la moción suscrita por el grupo municipal socialista.

5.2.- Moción suscrita por el grupo municipal socialista sobre retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista con fecha de entrada en este Ayuntamiento 17 de mayo de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros están ahora en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas

van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un Anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la educación en España.

Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un anteproyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y lo rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN solicitando al Gobierno de España la retirada del Anteproyecto de la LOMCE

MOCIÓN

1. La retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

2. La apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.

3. En el centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.”

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, expone lo siguiente:

“Todos los colectivos a los que afectará esta nueva ley de educación, es decir, profesores, alumnos, padres y sindicatos de la enseñanza, están en contra de esta ley.

La educación española no necesita más reválidas ni catecismos, lo que necesita son más recursos y más becas.

España ha vivido en días pasados una huelga general en todas las etapas educativas: desde la educación infantil y primaria hasta la universidad.

Todos los colectivos afectados le están pidiendo al ministro Wert, que retiren esta ley, porque no sirve y presenten otra que de verdad responda a las necesidades de la educación en España, que aporten más recursos a la educación en España, que aporten más recursos a la educación en lugar de quitarlos, y sobre todo, que se esfuercen en consensuarla, a través del dialogo.

Y aún así, el ministro de educación se mantiene ciego y sordo al clamor de toda la comunidad educativa española.

No vamos a explicar aquí todo en lo que se está en contra de esta ley, pero sí vamos a dar unas pinceladas de por qué la comunidad educativa no la apoya y es: porque acaba con la igualdad en el acceso a la educación, pone en riesgo la viabilidad de los centros educativos públicos, las condiciones de trabajo de los profesores y la calidad de la educación pública y porque se oponen a que el PP convierta al sistema educativo en un medio para la selección social, con barreras económicas y segregadoras.

A diferencia de la ley de educación que quiere imponer ahora el gobierno de Rajoy las dos ultimas leyes educativas impulsadas por el gobierno del PSOE: la LOE y la LOU si que fueron las más dialogadas y consensuadas de la democracia y recibieron el apoyo de toda la comunidad educativa, incluso de organizaciones católicas educativas y solo tuvo la oposición del PP.

Es por todo esto por lo que solicitamos en esta moción que se retire esta ley orgánica y que se abra un proceso de dialogo para el análisis de las necesidades con todos los colectivos afectados.”

A continuación, la Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana A. Fernández Rubio, manifiesta lo siguiente:

“ Sr. García Serrano, ¿por qué es importante aprobar una nueva ley? Porque no podemos quedarnos impasibles ante unos datos desastrosos como los que tenemos con el actual sistema educativo, no olvidemos que promovido e impulsado por los Gobiernos socialistas. Si, Sr. García Serrano, por su partido:

- Una tasa de abandono escolar del 24,9% que dobla a la del resto de países de la Unión Europea (13%). Esto significa que uno de cada cuatro jóvenes abandona al terminar la etapa obligatoria y muchos sin haber titulado ESO.*
- Una tasa de desempleo juvenil que supera el 57%, cuando en países como Alemania se queda en el 8%.*

- *Un porcentaje de jóvenes de entre 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan (NI-NI) y que representan el; 23,7%, en España, sólo superado por Israel.*
- *A los 15 años nuestros alumnos han repetido lo mínimo una vez, esto quiere decir que tenemos 500.00 alumnos más de los que habría si no tuviésemos esta tasa de repetición y esto supone un coste adicional de 2.500 millones de euros*

¿Cómo proponemos hacer este cambio?

1. Modificar un sistema muy rígido, muy uniforme, que trate a todos los alumnos por igual hasta los 16 años y que no pone suficientes medidas para detectar problemas a tiempo, por un sistema más flexible, con una atención mucho más individualizada y que intente detectar precozmente los problemas.

2. Una nueva configuración de las asignaturas; esto supone una nueva definición de cuáles son las competencias de las comunidades autónomas, del Estado y de los centros, tanto en cuanto a la evaluación, como en la definición del currículo de las asignaturas. En este sentido, se trata de una ley reguladora, cambia la estructura de los cursos y las asignaturas, una ley que define el papel del Estado y de las comunidades autónomas. Es una ley que moderniza, porque da más autonomía a los centros. Es una ley que asegura unos mínimos en las asignaturas troncales.

3. Un sistema de evaluaciones homogéneas que garanticen que los mínimos de competencias que tienen que adquirir los estudiantes para titular al final de cada etapa, sean homogéneos en todo el territorio nacional.

Se trata de un sistema mucho más moderno desde el punto de vista pedagógico y metodológico, donde tienen que aprender a relacionar, a tener espíritu crítico, a resolver problemas complejos y otra serie de cosas que no entran en lo que se enseña en este momento en los colegios.

Por lo tanto, estas evaluaciones lo que van a promover es un cambio en la metodología muy importante, donde las competencias van a tener un valor muy importante, además de conocimientos que, por supuesto, también lo tendrán.

4. Suspensos: Se podrá pasar de curso, únicamente con dos asignaturas suspensas. No más. Pero hay una excepción; no se podrá pasar de curso si se tiene dos asignaturas suspensas y esas asignaturas son matemáticas, lengua y la lengua cooficial. Si una de esas tres están suspensas, no se pasa de curso. Estas nuevas reglas se aplican por igual en todos los modelos de escuela; pública, privada y concertada.

5. La asignatura de Religión será evaluable pero sigue sin ser obligatoria. NADIE ESTA OBLIGADO a estudiarla. El alumno que no quiera estudiar religión tiene como opción cursar Valores Cívicos y Culturales, que también será evaluable. Su nota contará para la media y servirá por tanto a la hora de solicitar una beca.

6. *Castellano en CCAA con lengua cooficial: La medida adoptada para garantizar que los padres puedan elegir que se utilice el castellano como lengua vehicular excepcional y transitoria. ESTA EN MANOS DE LA CCAA aportar solución. Algo tan sencillo como cumplir la ley.*

7. *Flexibilización en la Formación Profesional; hacerla más atractiva para el estudiante y conseguir que nuestros alumnos encuentren una vía alternativa más práctica, más aplicada y que además les facilite su acceso al empleo.*

8. *Autonomía de los centros: Sobre todo la escuela pública, que en este sentido, está en desigualdad de condiciones respecto a la concertada y a la privada. Así, dotamos a la escuela pública de una serie de herramientas que le permiten ser más flexible y adaptarse a los nuevos tiempos y tener mayor capacidad de gestión y decisión, y, por supuesto, esta autonomía va unida a una mayor rendición de cuentas y mayor transparencia.*

9. *Financiación de la LOMCE: Se ha analizado al detalle cuales de las propuestas son elegibles para ser financiadas con el Fondo Social Europeo. Y son dos: la reforma es la FP básica, que pasa de un sistema como el actual, a un sistema de FP básica que son dos años obligatorios, lo que implica un coste adicional al precisar más profesores. El otro coste es convertir 4^o de ESO en dos trayectorias; una hacia el Bachillerato y otra hacia la FP, y de nuevo esto supone una necesidad adicional de profesorado, por lo que además de modificar la ley educativa, SE VA A GENERAR PUESTOS DE EMPLEO.*

Sr. García Serrano, y ya para terminar, la LOMCE es un cambio importante en la metodología, en las reglas del juego, basado en evidencias. Una reforma encaminada a corregir aspectos que no han funcionado manteniendo los efectivos.

Por todo lo expuesto, este Grupo va a votar en contra de la Moción.”

La Sra. concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez, manifiesta lo siguiente:

“Como estudiante que soy considero que hay que mejorar pero hay leyes y leyes y esta ley no va a beneficiar a nadie. Esta reforma que el gobierno del Partido Popular impone se aprueba de espaldas a toda la comunidad educativa, pasando por encima del profesorado, de asociaciones de padres y madres, de los expertos en educación, etc. Una reforma de tal calado realizada sin contar con los principales sectores educativos está destinada al fracaso. El debate debe ser público, con la participación de los interesados del ámbito escolar, asentándose sobre las necesidades reales del sistema educativo y proponiendo medidas concretas para mejorarlo.

El gobierno, demostrando su laicidad y cumpliendo con nuestra Constitución donde se dice que España es un estado aconfesional, ha cedido a las presiones de la Conferencia Episcopal, devolviendo a la asignatura de Religión Católica un tratamiento

exactamente igual que las demás asignaturas, como Matemáticas o Lenguaje, por lo que influirá en la repetición de curso o en la consecución de becas. Sra. Fernández, usted lo dice como algo bueno, pero yo no le veo la parte buena por ningún lado.

Con esta medida volvemos a la Ley General de Educación de la dictadura franquista de 1970, suprimida después con la Logse.

Es una contrarreforma educativa fabricada en las cavernas más retrogradas de nuestro gobierno, encabezada por el ministro mas retrogrado de todos, el señor Wert, quien por cierto, no recibe ni el apoyo de su propio hermano, docente de la UCLM. Está condenada al fracaso por su alto contenido ideológico, regresivo, excluyente y segregador, y que para mayor inri, incumple una sentencia del Tribunal Supremo al respecto, beneficiando solo a los sectores más conservadores.

Por decir algunas de las medidas más controvertidas: Suprimirá las competencias del Consejo Escolar, dejándolo como mero mueble decorativo, atacará a los centros públicos en detrimento de los concertados, mercantilizará los centros de enseñanza subvencionándolos a razón de los resultados de sus alumnos e impondrá continuas reválidas excluyentes desde la educación primaria. Ya me dirán los concejales populares si un niño de esas edades puede tener claro lo que quiere hacer en el futuro o para que estará más cualificado.

Por tanto, Izquierda Unida se posiciona en contra de la reforma educativa que impone el Partido Popular y vota a favor de esta moción.”

El Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, manifiesta lo siguiente:

“En primer lugar, Sr. Fernández Rubio le recomiendo que se lea más la prensa en general y menos los argumentarios del P.P.

En segundo lugar, decir que la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, del ministro José Ignacio Wert, es la séptima norma educativa en 37 años de democracia. El problema reside en que va a salir adelante por la ley de ordeno y mando [la mayoría absoluta], sin el diálogo ni el consenso con la comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas

Si todo el mundo está en contra de esta ley alguna razón habrá y el que gobierna hace mal dando la espalda al pueblo y enrocándose en propios argumentos y posiciones. Esto, antes, cuando lo hacían otros, se le calificaba de talante antidemocrático. Si uno se empecina en hacer una reforma de espaldas de la comunidad educativa en general por mal camino se anda. Incluso el hermano del ministro, y profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha, rechaza la ley y ha reivindicado el papel social de la universidad, en una acción de protesta con otros profesores universitarios en la Plaza del Pilar [Ciudad Real]... por algo será. Hay que respetar el derecho de la mayoría de una sociedad a disponer de una educación de calidad y a tener derecho a la igualdad.

Respecto al tema económico, si bien el ministro dijo que tendría un coste "nulo", los expertos vaticinan que se necesitan unos 300 o 400 millones de euros. Las autonomías andan que trinan si se les pasa la factura de los costes indirectos de la ley, que pueden alcanzar los 900 millones de euros. Llegados a este punto cabe preguntarse ¿Es buena la ley? Siempre que uno hace una ley, piensa que es la mejor del mundo mundial y solucionará todos los problemas. Luego, viene Paco con las rebajas y nos devuelve a la realidad. Dicen los expertos que no es la reforma global y profunda que necesita el sistema educativo. Uno que tiene memoria, y en caso contrario para eso está la hemeroteca, recuerda que el presidente Mariano Rajoy, destacaba en su discurso de investidura (a finales de 2011), su intención de "mejorar" el sistema educativo, buscando "el más amplio consenso". Y no se ha hecho. No sé si será positiva la LOMCE, veremos. Sí sé que es una ley con el apoyo de un único partido, con mayoría absoluta parlamentaria, pero con el rechazo de profesores, padres y alumnos, partidos políticos, organizaciones sindicales y sociales, etcétera. Una vez más, la educación se regula por el partidismo de un partido político que donde decía "digo" dice "Diego" y no por intereses generales. Una especie de regreso al pasado donde algunos se sienten cómodos pese al rechazo de muchos. El ministro de educación desaprovecha, la oportunidad de legislar por consenso. Con la nueva ley, la religión católica se convierte en materia evaluable en calificaciones escolares y baremos para la obtención de beca. Se elimina la Educación para la Ciudadanía. Se crea una asignatura alternativa de formación en valores en primaria y ESO, que se llamará, según la etapa, Valores Sociales o Culturales o Valores Éticos pero sin definición alguna.

Se refuerza a los centros religiosos concertados, en detrimento de la red pública. Se puede separar a los alumnos por sexo sin que el Centro que lo haga deje de financiarse de fondos públicos. Ayer, el Estado garantizaba a los españoles una plaza escolar pública. Hoy, se limita a garantizar, simplemente, una plaza... y que va que chuta. Se recorta la capacidad de decisión de las autonomías al fijar con mayor amplitud las materias troncales, para reforzar una determinada idea de España en las comunidades con una cultura propia diferenciada. La solución para garantizar la enseñanza del castellano en Cataluña, por ejemplo, augura conflicto y dificultad en su aplicación. Si se garantiza que se pagará la escolarización en castellano de los alumnos que lo soliciten en los centros privados, se ignora que en la mayoría de los centros privados catalanes la lengua vehicular no es el castellano.

Los profesores y padres de alumnos pierden la capacidad de intervenir en decisiones importantes (los presupuestos, el proyecto educativo o el proceso de admisión). Donde antes tenían una capacidad de voto del 60%, pasan a convertirse en minoría frente a la Administración.

Finalmente con el nuevo sistema de itinerarios en 3º y 4º de la ESO, se corre el riesgo de que se instale un mecanismo de segregación de alumnos más desfavorecidos socialmente. Esto opinan los expertos y, supongo, que alguna razón tendrán.... ¿o no? Lo que si es cierto, es que si se legisla en contra de todos y contra todo, se pierde la poca o mucha razón que se tenga aunque lo respalde una fuerte mayoría absoluta."

El **Sr. García Serrano** responde a la Sra. Fernández Rubio exponiendo lo siguiente:

“La realidad Sra. Fernández Rubio es que para su argumentación solo se ha apoyado en principios ideológicos, renunciando a la realización de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente sobre las necesidades del sistema educativo para los próximos años. Desde luego no se entiende que razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica.

Estamos ante una ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y los rankings.

¿Como va a ser la atención personalizada, como dice usted, si han subido la ratio de forma discriminada?

Dicen que van a generar empleo y han quitado miles de profesores. Hablan de un mínimo de asignaturas troncales, no sabía yo que la religión era troncal, puesto que le van a dar tanta importancia como a matemáticas, a lengua o a idiomas. Habla de pasar de curso con dos o con una de las asignaturas que ha mencionado, pero no dice que son los profesores, cuando a un niño le quede la lengua o matemáticas, los que van a votar para ver si pasa de curso o no pasa de curso. Habla de autonomía de los centros y lo único que se está consiguiendo con esta ley es el amiguismo en el centro, puesto que el director es el que elige que asignaturas optativas se pueden dar y por tanto que profesores se van y cuales se quedan.

En cuanto a la formación profesional, usted cree que a los quince años, cuando todavía los niños no saben que quieren estudiar, ¿es conveniente mostrarles esos caminos.?

Evidentemente es cierto que no tenemos la mejor ley de educación, pero desde luego, y en esto está todo el mundo de acuerdo, la que propone el PP no lo es.”

Finalmente, la **Sra. concejala del grupo popular, D^a Rosana Fernández Rubio**, se dirige al Sr. García Serrano para manifestarle lo siguiente:

“Sr. García Serrano no es problema de nuestro grupo que no alcance a entender lo que queremos transmitir con nuestros argumentos, y es más, Sr. García Serrano, su problema es que todas las leyes educativas, desde que empezó la democracia, han sido aprobadas por su partido, sin consenso alguno, para desgracia de nuestro país. Todas han sido un fracaso, por ello dejen ustedes que esta ley tenga recorrido y ya veremos los resultados.”

El **Sr. García Serrano** responde a la Sra. Fernández Rubio que miente porque todas las leyes si que fueron consensuadas exceptuando el PP que votó en contra, y

efectivamente no es un problema de su grupo es un problema de toda España y es un problema que el PP le está echando encima a todos los españoles.

No habiendo más intervenciones y sometida la moción a votación, **el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, tres votos en contra de los concejales del grupo popular, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias, aprueba la moción suscrita por el grupo municipal socialista.**

5.3.- Moción suscrita por el grupo municipal socialista para la defensa de los trabajadores de GEACAM.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista con fecha de entrada 17 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

“D. José Antonio García Serrano, portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan para su discusión y en su caso, aprobación en el próximo Pleno la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Castilla-La Mancha tenemos un patrimonio natural de alto valor ecológico, lo que supone un privilegio, pero también una gran responsabilidad. Fruto de ese convencimiento los socialistas en el Gobierno Regional priorizaron la conservación y mejora de nuestro Medio Ambiente como uno de los ejes estratégicos de su acción de gobierno.

Una de las grandes amenazas para la preservación de nuestro entorno natural, y especialmente de nuestros montes, son los incendios forestales. Por ello, en el año 2006 se crea la empresa pública GEACAM con un gran esfuerzo presupuestario pero con magníficos resultados, ya que la reducción en superficie quemada desde su creación ha sido de un 72%.

Durante la pasada campaña, año 2012, la superficie forestal quemada en Castilla-La Mancha superó las 8.000 hectáreas, muchas de ellas de alto valor ecológico, y aunque es obvio que los incendios son fruto de las altas temperaturas y de la ausencia de lluvia, y en muchos casos están provocados por la mano del hombre, no es menos cierto que también pueden ser fruto de los grandes recortes económicos que fueron aplicados en la campaña de prevención y lucha contra incendios forestales.

Las decisiones de este Gobierno Regional en materia de incendios no han podido ser más desafortunadas, primero anunciando un recorte presupuestario superior a un 40%, al pasar de los 120 millones de euros a los apenas 67 millones previstos para la pasada

campana, que se sustanci6 en la reducci6n de la plantilla con la no renovaci6n de los contratos de 450 interinos, en su mayorfa bomberos forestales, el despido de 40 trabajadores del SEPEI (que en campana formaban parte del GEACAM), despido de 125 t6cnicos del GEACAM y sendos Expedientes de Regulaci6n de Empleo que precarizaron las condiciones laborales de casi el 100% de la plantilla, llegando a convertir de fijos a fijos discontinuos los contratos de todo el personal de los retenes (a cambio de no despedir a 680 bomberos forestales).

Durante la pasada legislatura bajo gobierno del PSOE los datos son reveladores: se dedicaron un total de 408,8 millones de euros a la lucha contra los incendios forestales, se lleg6 a la actuaci6n durante 12 meses continuados de campana de prevenci6n y lucha contra incendios, y asf Castilla-La Mancha contaba con el mejor dispositivo contra incendios de toda Europa.

Ahora la realidad es bien distinta. Sendas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCM) declaran nulos estos ERE,s. La primera sentencia del Alto Tribunal (139/2007, de 1 de febrero), declara nulo el expediente de regulaci6n de empleo para el personal de estructuras de Geacam, obligando a la empresa a readmitir a 77 trabajadores, con el correspondiente pago de sus n6minas. Sin embargo, la empresa no les permite acudir a su puesto de trabajo.

La segunda sentencia del TSJCM (472/2013, de 16 de abril) no solo declara NULO el ERE que afecta a 2.000 bomberos forestales, sino que adem6s lo califica de "fraude de ley", remitiendo incluso el caso ante la Fiscalfa para su investigaci6n. Y lo hace por varias razones:

1. Situaci6n econ6mica de Geacam.- *La sentencia desmonta las mentiras en relaci6n a esta situaci6n que el Gobierno tachaba de "ruina", ya que el TSJCM dice textualmente que. "la escasa entidad del d6ficit no justifica una actuaci6n extintiva de la envergadura num6rica pretendida, que implicarfa una clara falta de proporcionalidad".*

2. Razones organizativas.- *Es m6s que obvio para el Tribunal que las labores de silvicultura, desbroce y limpieza de monte son necesarias y muy eficaces para la prevenci6n de los incendios forestales, por tanto, no se justifica desde el punto de vista organizativo y de la eficacia no realizar estas tareas.*

3. Fraude de ley.- *El modelo de ERE elegido es err6neo; en lugar de un ERE extintivo deberfa haberse aplicado un ERE suspensivo, por lo que el Tribunal califica esa actuaci6n de "una simulaci6n de extinci6n contractual, con promesa de recolocaci6n diferida...lo que supone una actuaci6n realizada en fraude de ley, simulando lo que en realidad no es...".*

Por tanto, y ante tales hechos, ahora hay que hacer una defensa rotunda de la plantilla de Geacam, hombres y mujeres que en algunos casos han arriesgado su vida por apagar un incendio, que se merecen que se les repongan sus condiciones laborales

previas a este ERE, así como la garantía por parte del Gobierno y su presidenta de que no va a dismantelar Geacam para su posterior privatización, como están haciendo con otros sectores relevantes regionales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava instan al Gobierno Regional a:*

1.- Que cumpla en todos sus extremos las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en cuanto a los dos ERE,s practicados en Geacam, reponiendo así todos sus derechos a estos trabajadores.

2.- Que no utilice estas sentencias para llevar a cabo un dismantelamiento de Geacam, considerado como uno de los mejores dispositivos de Europa en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales.

3.- Que mantenga el dispositivo creado abriendo una negociación con agentes sociales para la prevención y lucha contra incendios forestales en Castilla-La Mancha.

4.- Que mantenga el funcionamiento permanente, durante todo el año, del Centro de Coordinación Regional y de los centros de operaciones provinciales a lo largo de los 365 días del año, en base a los resultados obtenidos durante los últimos años.

5.- Que continúe con la contratación durante 12 meses de todo el personal del dispositivo de GEACAM para la lucha contra incendios forestales.

6.- Que racionalice al máximo el presupuesto destinado a este fin, manteniendo para ello el empleo, sin poner en peligro los valores de nuestro medio natural.”

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, expone lo siguiente:

“ La sentencia 472/13, de 16 de abril de 2013 del TSJ de Castilla La Mancha demuestra que este ERE es fraudulento.

La definición de fraude de ley nos explica que es una conducta humana intencional o no, que por acción u omisión, evita la aplicación de la ley a un supuesto determinado en el que el defraudador es parte, mediante la pretendida aplicación de otro ley (ley de cobertura) que solo de manera aparente protege el acto realizado.

Pues bien, de fraude de ley califica el TSJ en repetidas ocasiones, las maniobras de la empresa y de la consejería en este proceso. Ya que utilizan la fórmula del ERE extintivo cuando deberían haber utilizado la fórmula de ERE suspensivo.

El TSJ certifica la verdad: no existían razones objetivas para este ERE.

Es obvio que es necesario efectuar labores de desbroce y limpieza de los montes para su protección ante posibles incendios (para que estos tengan un menor alcance) así como, para la prevención de los mismos. Es decir, los incendios se apagan en invierno. (Aseveración que compartimos y que tanto repetía el PP, cuando en la oposición exigían que los trabajadores de extinción trabajasen todo el año, justo lo contrario que han hecho en el gobierno) . Y que muestra una vez más como mentían antes de llegar al gobierno.

De igual manera el TSJ, en los fundamentos de derecho de esta sentencia, dice textualmente: “ la escasa entidad cuantitativa del déficit...no justifica una actuación extintiva de la envergadura numérica pretendida, en una clara falta de proporcionalidad”. Por lo tanto, tampoco vemos motivos económicos para este ERE.

También el TSJ, no sin cierta ironía califica este ERE como una “simulación de extinción contractual, con promesa de colocación diferida”, lo que supone una actuación realizada en fraude de ley, simulando lo que en realidad no es...¿ a que suena?

La verdad es que si no fuera tan grave sonaría a risa, nadie puede evitar la comparación con la “indemnización en diferido...en forma de... una simulación... de... lo que antes era...con las correspondientes retenciones a la seguridad social”. Esta la explicación que dio la Sra. Cospedal en el caso Bárcenas.

Lo cierto, es que este ERE es un fraude y este fraude lo investigará la fiscalía. La sentencia se ha remitido al Ministerio Fiscal para su investigación que afecta a 2.000 trabajadores. Y es que no tiene parangón con ninguna otra sentencia de ninguna otra administración.

¿ Por qué razón hacer un ERE extintivo? O lo que es lo mismo, de despidos masivos, cuya intención inicial era despedir a 680 trabajadores de extinción, para después transformarlo en la conversión de todos los contratos fijos a fijos- discontinuos.

Si tenían intención de amedrentar a los trabajadores, un éxito, lo consiguieron. De hecho, se solidarizaron, y prefirieron esta fórmula a que despidiesen a 680 compañeros, lo que dice mucho de estos trabajadores.

Hay que recordar, que los tuvieron mano sobre mano durante un mes, sometiéndoles a una situación tan humillante como injusta.

Estuvieron presionando a los sindicatos para la firma, aún a sabiendas que CCOO lo denunciaría y así tener la excusa perfecta para dismantelar GEACAM. Esta es la pregunta clave ¿van ustedes a dismantelar GEACAM? ¿ van a utilizar la excusa de la indemnización para hacer lo que querían hacer desde un principio?

¿En qué situación queda GEACAM y sus trabajadores? ¿En qué situación quedan nuestros montes? Estas son nuestras máximas preocupaciones y por ellos solicitamos el apoyo moción de todos los grupos municipales.”

Acto seguido, el **Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosa García**, señala lo siguiente:

“Es cierto que Castilla-La Mancha cuenta con uno de los patrimonios naturales más importantes de la península ibérica. Su situación dentro de la región mediterránea, el rigor del clima continental y la presencia de un período más o menos largo de sequía estival, obliga a contar con un importante dispositivo de prevención y lucha contra los incendios forestales.

El actual Gobierno de Castilla la Mancha ha heredado de los gobernantes socialistas, los que parece que nunca han hecho nada mal, una gravísima situación económica con una elevada deuda y con un elevado déficit presupuestario fruto de políticas irresponsables, caóticas, de descontrol y despilfarro. Muestra de ello, en el ámbito agrario, y entre muchas otras:

- *De enero a mayo de 2011 (mes de elecciones) la Consejería de Agricultura gastó 10.000.000 de euros en publicidad y sin consignación presupuestaria.*
- *Se aprobaron entre cuatro y cinco veces más expedientes de restructuración del viñedo que dinero había para ello.*
- *Se anunciaron ayudas al pastoreo por 14 millones de euros cuando únicamente había un crédito de 5,4 millones de euros.*

Esta situación, además, se ha visto agravada por la grave crisis económica que padece nuestro país y que tiene una incidencia directa en los ingresos con los que se financian los servicios públicos.

En este contexto, las administraciones tienen la responsabilidad de imponer los ajustes presupuestarios necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, incluidos los servicios de prevención contra incendios que corresponden a la Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla La Mancha GEACAM.

Los informes de evaluación de la gestión de GEACAM, realizados durante 2012, determinaron que esta empresa contaba con un presupuesto sobredimensionado y un sistema de contrataciones excesivas y poco transparentes que no se correspondía con una empresa pública eficaz ni era razonable para una empresa pública en tiempos de crisis.

En una situación como la actual la administración autonómica, tal y como están haciendo los ciudadanos, debe apretarse el cinturón, limitando los gastos, corrientes y de personal, en la medida de lo posible, optimizando los gastos fijos y limitando el

máximo la subcontratación cuando los trabajos puedan llevarse a cabo con personal propio. Eso quiere decir, además, que no se pagarán con dinero de GEACAM dispendios nada ejemplarizantes tales como cestas de navidad, maletas, relojes suizos o facturas de miles de euros en cigarros, puros o bebidas alcohólicas de afta graduación que es lo que se hizo durante el gobierno del Sr. Barreda.

Preocuparse por la sostenibilidad de las políticas públicas significa asegurar que los puestos de trabajo que se crean desde la administración están respaldados en la capacidad financiera para mantener sus funciones y costes asociados guardando la debida proporcionalidad entre los servicios prestados y las necesidades reales de los servicios. Nadie duda de la profesionalidad de los trabajadores de GEACAM, de hecho son unos grandes profesionales en su trabajo, o de la importancia de sus cometidos pero la responsabilidad obliga hoy a realizar un esfuerzo de reestructuración que no hubiera sido necesario de haberse gestionado la empresa con mayor rigor presupuestario y una adecuada proporcionalidad entre los ingresos y gastos estimados para el mantenimiento de su estructura de personal.

Ser responsable en la gestión de los fondos públicos implica, asimismo, tener en cuenta la coyuntura económica en la que un gobierno se encuentra en cada momento, y no parece razonable pactar con los sindicatos una subida salarial del 23% en cuatro años, mientras se congelaba el sueldo a los funcionarios de la Administración General del Estado, cuando la situación económica ya era preocupante y evidente para todos, Sr. Garcia Serrano le pregunto a usted le han subido el sueldo el 23% en cuatro años, ya le respondo yo, no se lo han subido esa exageración de porcentaje, pues esto es lo que firmo el Gobierno Socialista del Sr. Barreda.

Ser responsable de la gestión de los fondos públicos supone no mirar para otro lado cuando existen estudios del rendimiento del personal que concluyen que el indicador de productividad por hectárea es de 33 jornales y no estudiar las causas del elevado absentismo de esta empresa en la que, por distintas causas, se estimaba la pérdida de casi la mitad del total de los jornales estimados.

Ser responsable implica no gastarse 6,5 millones de euros en la sede de GEACAM en plena crisis económica y obviando la necesaria autorización previa del Consejo de Gobierno, tal y como se hizo durante la etapa socialista.

Sr. García Serrano, una administración es responsable cuando hace lo que debe para gestionar eficazmente los recursos públicos, racionalizar los gastos y, acometiendo los ajustes necesarios para sanear la economía, recuperar la confianza en las instituciones y salir de la crisis, y eso es lo que esta haciendo el Gobierno del Partido Popular en Castilla la Mancha, por lo que ustedes quedan deslegitimados para que pedir que se racionalice el presupuesto, ya que ustedes han dejado claro en todos sus gobiernos que no saben hacerlo, acabando siempre los gobiernos socialistas en ruina total allá donde gobiernan.

También decirle Sr. García Serrano, que las negociaciones se han extendido durante varios meses, es decir, que se ha prestado por parte de la empresa una voluntad de diálogo, y prueba de ello es que de los cuatro sindicatos que forman parte de la empresa se llegó al acuerdo con tres, el sindicato que no firmo fue CCOO sindicato que presento los recursos, que no ha mirado por el interés de sus compañeros, ya que ha habido un esfuerzo y una capacidad de diálogo importante por parte de los responsables de la empresa como lo demuestra además que el 75 por ciento de los trabajadores estuviesen de acuerdo con esa negociación, para que no se perdieran puestos de trabajo y que además propicio que los trabajadores regresaran a su puesto de trabajo el 1 de Marzo.

Y le voy a decir además Sr. García Serrano, porque CCOO no ha querido firmar el acuerdo con la empresa GEACAM, este sindicato a enviado un mail a la Junta de Comunidades, tratando de coaccionarla, para que les devuelvan los 35 todoterrenos de lujo que la Junta les retiro en Octubre de 2012, y esto no me lo invento Sr. García Serrano que lo puede usted encontrar en prensa, 35 todoterrenos de lujo, y luego nos dice Sr. García Serrano que no le recordemos la herencia recibida, en este caso 35 todoterrenos de lujo, ¿Cuántos trabajadores se podían haber pagado con ese dinerito?.

Por todo ello, y por que las brigadas forestales siguen trabajando cuidando nuestro patrimonio natural, y son ellos los que han llegado ya a un acuerdo sobre su futuro, este grupo cree que esta Moción era innecesaria y por eso votamos en contra de la Moción.”

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, manifiesta lo siguiente:

“ El mundo agrario ha cambiado en los últimos años, miles de personas han abandonado el campo hacia la ciudad desde el año sesenta, ello hace que actividades tradicionales como la recogida de leña o el pastoreo estén en retroceso, por ello pensamos que es necesaria una empresa como GEACAM y vamos a apoyar la moción. Los grupos socialista y popular son solo de ciudad y aburren a las ovejas”

A continuación, el **Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, expone lo siguiente:

“Cierto es que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, ha anulado el ERE mediante el que Geacam despidió a 2.000 trabajadores dedicados a la Prevención y Extinción de Incendios Forestales. Cierto es que los tribunales anularon parte de otro ERE aprobado por Geacam, por el que la empresa pública despidió a cerca de 80 trabajadores de su área de Asistencias Técnicas y Estructuras. El Geacam ha tenido que reincorporar a estos trabajadores y actualmente les paga salarios y seguridad social, aunque están en sus casas sin tarea ninguna [lo que constituye un auténtico despilfarro de dinero público]. Esto supondrá un coste de 14 millones de euros para la Empresa Pública. Eso sí, durante este invierno no se han limpiado los montes de la región. No es de recibo que un gobierno [en este caso de Cospedal] esté dispuesto a

pagar para que la gente no haga su trabajo. Y, mientras tanto, el conflicto abierto con los trabajadores y sindicatos representantes de Geacam sigue abierto y sin vías de solución. Una posible solución, que aporta UPyD, ""eliminar Geacam como aparato político pero no eliminar el empleo de base necesario". Es posible, factible y entra dentro de la lógica. Es decir, se eliminan altos cargos inútiles y todos los privilegios. Si antes, se decía que el Geacam era el ejemplo de los "desmanes, despilfarro y amiguismo" del Gobierno del PSOE en CLM. Uno se pregunta ¿Qué pasa ahora que ya no está Barreda ni el POSE? ¿A quien se le va a echar la culpa? Si es cierto que había gastos excesivos, viajes al Caribe, uso de coches de lujo, etcétera, se demuestra dando las explicaciones necesarias donde corresponda y depurando responsabilidades. Y, de paso, se explica el despilfarro del gasto en la sede de Geacam en Cuenca [8 millones de euros]; el cierre del helipuerto Prado de los Esquiladores; la escasa política de prevención en limpieza, arreglo de caminos, cortafuegos fuera del periodo estival, etcétera, según denuncia UPyD. Esta mala gestión queda patente en el informe de fiscalización del Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha (publicado en el D.O.C.M. de 27 de Diciembre, del 2011). En él se advierten defectos de gestión y funcionamiento (ausencia de reuniones de la Junta General; irregularidades documentales en procesos de adjudicación; ausencia de presupuestos; discrepancias en número de trabajadores según distintos registros de la empresa; falta de aprobación de la plantilla por Consejo de Administración y no quedar acreditado que se cumple el principio de publicidad en los procesos selectivos y lo que, finalmente, se contrata). El Síndico de Cuentas, también, hizo constar que sobre los puestos de dirección existían irregularidades (abonos de incentivos mensuales fijos y repetitivos a personal que no tiene recogido este concepto en contrato; realizar las contrataciones con una empresa de selección de personal fuera del procedimiento general establecido en GEACAM sin poder verificar si se cumplieron los principios de publicidad, mérito, capacidad e igualdad en las selecciones; no incluir en los contratos de Gerencia y del Director Administrativo los conceptos para el pago de variable pero si cobrarlos, así como autorizar la retribución como directivo a personal que era contratado como técnico, caso del subdirector de incendios). Si todo esto que está publicado en prensa es cierto, pues por mal camino andamos. En política hay que explicar las cosas, con luz y taquígrafo, y no esconder la cabeza bajo tierra como los avestruces utilizando el "... y tú mas". El que gobierna (que para eso lo han votado) tiene que ser responsable de sus actos y explicar claramente las cosas. Y en este tema, por desgracia, hay muchas dudas, inquietudes y preguntas sin respuesta".

Finalmente, el **Sr. García Serrano**, se dirige al Sr. Hinojosa para decirle que su alegato está lleno de demagogia y no ha dado ni una sola razón para justificar el despido de los 680 trabajadores de GEACAM, ni a mi, ni a ningún castellano-mancheño, ni al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. Y le reitera que el TSJ considera en fraude de ley esta medida.

Sometida la moción a votación, **el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, tres votos en contra de los concejales del grupo popular, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal**

“no adscrito” D. Manuel Tabas Arias, aprueba la moción suscrita por el grupo municipal socialista.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

En primer lugar, informa que se siguen tramitando ayudas de emergencia, concretamente este mes se han tramitado quince ayudas.

En segundo lugar, señala que se ha pedido a Fomento la limpieza de las rotondas de la N-420.

En tercer lugar, comunica que se ha denunciado a Transporte la reducción de los horarios de la línea de autobús Argamasilla de Cva.- Puertollano, así como el incumplimiento por parte del concesionario de la normativa sobre accesibilidad.

En último lugar, informa que tras las pasadas elecciones locales se nombró un concejal, que era el concejal delegado de Obras, Servicios e Infraestructuras, para que tuviera un régimen de dedicación exclusiva. Actualmente , por razones de índole que no le competen a esta alcaldía, hemos de informar al Pleno que dicha dedicación se recova y a partir del uno de junio queda sin efecto la dedicación exclusiva del concejal Jesús Manuel Ruiz Valle.

Asimismo señala que espera que este hecho no afecte demasiado al funcionamiento del Ayuntamiento y agradece su labor durante todos estos años, porque por un sueldo que no llegaba a los 1.000 euros mensuales ha estado dedicado al Ayuntamiento, casi las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año, estaba disponible a cualquier hora, cualquier día.

Por último señala, que tras este Decreto Jesús seguirá siendo concejal, pero ya no tendrá dedicación exclusiva y el resto tendrá que trabajar más. Concluye dándole las gracias al Sr. Ruiz por todo lo que ha hecho por Argamasilla.

El Pleno se da por enterado.

SEPTIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

No se producen.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la **Sra. portavoz del grupo municipal, D^a Ana Belén Serrano López**, formula los siguientes **RUEGOS ESCRITOS**:

1º.- “En esta semana, este grupo político ha mantenido una reunión con muchos agricultores de nuestro pueblo, y todos tienen la misma queja, y es que el guarda rural que tenemos, quieren que realice toda su jornada laboral guardando el campo, y no realizando labores de despacho.

Por petición de esos agricultores y en su nombre, realizamos este ruego, para pedirle que el Guarda Rural cumpla con todas las obligaciones que juro en su cargo, y que usted como máxima responsable se lo haga cumplir, y que realice su jornada laboral íntegramente guardando el campo.”

2º.- “Ya que el equipo de Gobierno actual, que usted preside, empieza todo por el tejado, según fuentes agrarias de ámbito Nacional consultadas por este Grupo Político, lo primero que tenían que haber hecho es lo que hoy hemos aprobado que es el Consejo Local Agrario, y luego una vez constituido este, proponer el cobro de la ya citada tasa de guardería, y que fuese este organismo el que hubiese tomado la decisión en primera instancia, y luego esta hubiera sido ratificada en el pleno municipal.

Incluso nos llegan a decir estas fuentes consultadas que puede ser hasta ilegal el cobro de esa tasa sin estar constituido el consejo local agrario, y además fuentes jurídicas consultadas, también nos advierten que también puede ser impugnada la tasa, por tener visos de desproporcionalidad de la misma.

Por todo ello, y oyendo a los agricultores de nuestro pueblo, nuestros vecinos, que están en contra del pago de dicha tasa, por diversos motivos, rogamos a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de Gobierno, que toman la decisión cautelar de no cobrar la tasa, hasta que no este legalmente constituido el consejo local agrario, y que sea este, el que tome dicha decisión.”

Asimismo, **la Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana Fernández Rubio**, formula las siguientes **PREGUNTAS ESCRITAS**:

1ª.- Sra. Alcaldesa, a los pueblos de menos de SIETE MIL habitantes se les autorizó a tener un monitor deportivo. ¿Cuál es la causa por la que se le denegó a nuestro pueblo?

2ª.- Sra. Alcaldesa, a nuestro Ayuntamiento se le ha dado DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA euros para convenios culturales. ¿Cómo o dónde se va a gastar esa cantidad?

3ª Sra. Alcaldesa, en el pasado pleno del 26 de abril se le formuló una pregunta sobre el vertido de escombros, evitando o dificultando el acceso a fincas. Por todo ello, ha realizado las oportunas comprobaciones sobre el por qué de estas actuaciones.

A continuación, el **Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, formula la siguiente **PREGUNTA ORAL**:

Sra. Alcaldesa me comenta una señora que ha ido a pedir cita para su hijo que es alérgico y le han dado para el 3 de junio. Por ello mi pregunta es ¿de verdad sobra un médico y una enfermera en este municipio?

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, formula siguiente **PREGUNTA ORAL:**

Sra. Alcaldesa, hay señales de tráfico que seguramente han debido pagar las compañías aseguradoras y por motivos que se desconocen no se han vuelto a colocar. ¿A que se debe esto?

El Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosa García, ruega que por favor se cambie la señal de ceda el paso existente en la calle Amargura, y se coloque en la esquina de calle Tercia.

La Sra. Alcaldesa, procede a responder en primer lugar, los ruegos formulados por D^a Ana Belén Serrano López, respondiendo lo siguiente:

- Respecto al primer ruego, señala que lo tendrá en cuenta y será el Consejo Local Agrario el que analice estas cuestiones.
- Respecto al segundo ruego, da lectura al juramento del guarda rural en el que aparecen las funciones del mismo, señalando que corresponde al guarda rural:

“1.- Verificar y vigilar las obras en el entorno rústico.

2.- Vigilar las recolecciones en las épocas debidas.

3.- Debido a su alto conocimiento del medio rústico asesorar en cuestiones de tipo hidráulico, escorrentías de las diversas vertientes naturales.

4.- Deslinde y afecciones causadas en zonas de dominio público, caminos vecinales y propiedades públicas.

5.- Coordinar a las partes en caso de deslinde, asesorando a ambos debido a su experiencia.

6.- Asesorar e informar sobre asuntos de parajes, caminos, etc...

7.- Los daños ocasionados entre particulares solo afectan a los mismos, no teniendo la Guardería Rural la capacidad de proceder a ninguna denuncia.”

No obstante, la **Sra. Alcaldesa** expresa que recoge el ruego y que el mismo se analizará en la primera reunión que tenga el Consejo Local Agrario.

Respecto a la tasa de guardería rural, la **Sra. Alcaldesa** señala que si esta tasa se ha establecido ha sido porque la Junta de Comunidades ha resuelto el Convenio que financiaba la Guardería Rural, porque parece ser que lleva una gestión austera , de recortes....

No obstante, esa decisión se va a recurrir, se agoto la vía administrativa con la Junta de Comunidades y ahora se está en coordinación con otros municipios que se encuentran en la misma situación (Miguelturra, Herencia y Mestanza), para interponer un contencioso contra la Junta de Comunidades para que restablezca el Convenio.

Por ello señala que si se ganase el recurso contencioso ante la Junta y el Convenio se restableciera o el propio Consejo Local Agrario decidiera que no quiere guarda rural, el Ayuntamiento asumiría como propio al guarda y se quitaría la tasa. Pero actualmente, si existe este servicio se paga.

Seguidamente, **la Sra. Alcaldesa** procede a responder las preguntas formuladas por los distintos Corporativos:

- En primer lugar, responde a la Sra. Fernández Rubio que la subvención para deporte no se pidió porque los desplazamientos eran muy lejanos y muy costosos y no compensaba, porque el importe de subvención que concedían era menor que el coste de los desplazamientos.
- La subvención de Convenios Culturales se ha destinado a las siguientes actuaciones: Fiesta infantil de carnaval, el grupo folclórico de los Mayos, los teatros infantiles de las fiestas y la fiesta final de navidad, pero solo se ha gastado una parte.
- Por último, le pide a la Sra. Fernández Rubio que le concrete la zona en la que se han vertido los escombros a los que se refiere en su tercera pregunta, porque en el Ayuntamiento solo consta que se han tramitado denuncias por los vertidos del camino de “La Serna”.

La **Sra. Fernández Rubio** responde que cree que es por la zona de la laguna.

Acto seguido, la **Sra. Alcaldesa** responde al Sr. concejal, D. Manuel Tabas, que está totalmente de acuerdo con él y esta situación es insostenible. Se ha vuelto a convocar el Consejo Local de Salud y se sigue reclamando y trabajando para que se tomen medidas, porque no es verdad lo que nos dijo el Sr. Gerente en su carta de que no iban a bajar los niveles de calidad. Así mismo, señala que pese a que les consta que se ha tomado incluso alguna decisión disuasoria respecto a algún miembro del Consejo, van a seguir trabajando todos juntos, porque no son formas, ni maneras.

Respecto a la pregunta formulada por el Sr. Ruiz Del Olmo, la **Sra. Alcaldesa** responde que se mirará si existe alguna señal o farola que no se haya colocado.

Al hilo de esta cuestión informa que este mismo martes se va a asfaltar la calle Córdoba y parte de la Ctra. De Puertollano, y se van a cambiar algunas señalizaciones,

por lo que sería interesante aprovechar y mirar también las señales a las que se refiere el Sr. Ruiz.

En cuanto, a la pregunta formulada por el Sr. Francisco Hinojosas, **el Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, responde que el ceda el paso está ahí por sentido común y seguridad, porque en vías de sentido único como calle Tercia o calle Amargura, si se pusiera el ceda el paso en calle Tercia se doblaría la precaución de dar paso al de la derecha. Si la señal está así es por seguridad y se hace en todos los sitios así, por eso no es conveniente ponerlo en calle Tercia.

Finalmente, el **Sr. concejal del grupo popular, D. Francisco Hinojosas**, pide la palabra para desearle en nombre del grupo popular, al Sr. Ruiz Valle suerte en su nueva etapa profesional.

El **Sr. portavoz del grupo de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, también le desea suerte al Sr. Jesús Ruiz, manifestando que su grupo hizo oposición política contra la liberación en sí, pero a nivel personal le desean mucha suerte.

El **Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas** manifiesta que él ha criticado lo que tenía que criticar de Jesús, pero a nivel personal le desea lo mejor y le alegra su decisión porque seguro que le va a ir mucho mejor fuera, porque la política no da felicidad.

La Sra. Alcaldesa concluye reiterando de nuevo su agradecimiento al concejal Jesús Ruiz en nombre del pueblo y del equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.